

ACUERDO No. SE-032-2020

Tegucigalpa, M. D. C., dieciocho (18) de julio del dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 135 de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA EJERCICIO FISCAL AÑO 2020**, establece: Las Instituciones de la Administración Descentralizada y los Entes Desconcentrados, presentarán a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, específicamente a la Dirección General de Presupuesto, a más tardar el 31 de enero del 2020, el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 conforme al formato proporcionado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Este deberá contener las plazas del personal permanente, de confianza, **temporal** y por jornal, colaterales y otros beneficios que se les otorgan. Asimismo, dicho anexo, deberá actualizarse de conformidad a los cambios que se presenten durante el presente Ejercicio Fiscal. Los Titulares de cada Institución serán los responsables de dar cumplimiento a lo establecido en esta disposición.



CONSIDERANDO (6): Que el Presidente Constitucional de la República ha emitido en Consejo de Ministro el **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-021-2020** mediante el cual declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la infección por coronavirus (COVID-19); y la aprobación de fondos para hacer frente a la epidemia mismo que se canalizaran por la Secretaría de Salud y los miembros del SINAGER, quienes de forma inmediata realizaran compras de material y equipos, así como la contratación de personal médico de manera temporal que será de apoyo a los Hospitales del país.

CONSIDERANDO (7): Que la Gerencia Administrativa presento ante el Pleno de Comisionados para aprobación la propuesta de actualización del Desglosé modalidad por contrato y la proyección presupuestaria de la actualización del Anexo Desglosado de sueldos y salarios modalidad contratos año 2020, para posteriormente remitir la información a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO (8): Que consta en las actas de sesión de Pleno **SE-020-2020** de fecha **03 de julio de 2020**, la instrucción de elaborar las funciones de los cargos y presentar las propuestas de conformidad al personal requerido, cumpliendo conforme lo establece el artículo 18 del Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del IAIP, que establece: Corresponde a la Subgerencia de Recursos Humanos, hacer la evaluación y recomendación de los candidatos elegibles para ocupar los puestos en el Instituto.

CONSIDERANDO (9): Que en el Acta SE-021-2020 de fecha 13 de julio de 2020 el Pleno de Comisionados, acordó aprobar la proyección presupuestaria de la actualización del Anexo Desglosado de sueldos y salarios modalidad contratos año 2020, y se remitió la información de la actualización del Desglose modalidad por contrato y la proyección presupuestaria de sueldos y salarios a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

CONSIDERANDO (10): Que mediante Oficio **SGRH-IAIP-023-2020**, de fecha 10 de julio de 2020, la Licenciada Flor María Zavala Rojas subgerente de Recursos Humanos, remite al Pleno de Comisionados el informe del proceso de reclutamiento y selección de personal bajo la modalidad de contrato, presentando la recomendación de los ciudadanos: **a) Cristian Alexander Gómez Franco**, en el cargo de Oficial de Verificación, dependiente de la Gerencia de Verificación de Transparencia; **b) Héctor Fernando Sosa Suazo**, en el cargo de Oficial de Verificación, dependiente de

la Gerencia de Verificación de Transparencia; **c) Ricardo Antonio Estrada Cruz**, en el cargo de Auxiliar Jurídico, dependiente de la Unidad de Servicios Legales, **d) Héctor Ricardo Hernández Méndez**, en el cargo de Sub Secretario General; dependiente de la Secretaría General; **e) Mario Adán Varela Martínez**, en el cargo de Guardia de Seguridad; dependiente de la Gerencia Administrativa, **f) Claudia Elizabeth Alonzo Matute**, en el cargo de asesora, dependiente de la Gerencia Administrativa, mismo que se ha considerado en base a la experiencia profesional, currículo y evaluación.

CONSIDERANDO (11): Que en **Sesión Extraordinaria No. SE-022-2020** de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veinte (2020), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1. Dar por INFORME SOBRE EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO, PRESENTADO POR LA LICENCIADA FLOR MARÍA ZAVALA ROJAS, EN SU CONDICIÓN DE SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS. 2. Contratar por el periodo comprendido del día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) al (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), a los ciudadanos siguientes: a) Cristian Alexander Gómez Franco**, en el cargo de Oficial de Verificación, dependiente de la Gerencia de Verificación de Transparencia; devengara un salario de **DIECINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.19.000.00); b) Héctor Fernando Sosa Suazo**, en el cargo de Oficial de Verificación, dependiente de la Gerencia de Verificación de Transparencia; devengara un salario de **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21.000.00); c) Ricardo Antonio Estrada Cruz**, en el cargo de Auxiliar Jurídico, dependiente de la Unidad de Servicios Legales, **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21.000.00); d) Héctor Ricardo Hernández**, en el cargo de Sub Secretario General; dependiente de la Secretaría General; **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30.000.00) e) Mario Adán Varela Martínez**, en el cargo de Guardia de Seguridad; dependiente de la Gerencia Administrativa, con el salario de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATROS LEMPIRAS EXACTOS (L,9.444.00). f) Claudia Elizabeth Alonzo Matute**, en el cargo de asesora, dependiente de la Gerencia Administrativa, con el salario de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATROS LEMPIRAS EXACTOS (L,9.444.00). 3. Los ciudadanos: a) Cristian Alexander Gómez Franco, b) Héctor Fernando Sosa Suazo, c) Ricardo Antonio Estrada Cruz, e) Claudia Elizabeth Alonzo Matute**, no deberán presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas; **d) Hector Ricardo Hernández**, deberá presentar declaración jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas. **4. La erogación del pago de los contratados a desempeñar cargo de Oficial de Verificación: a) Cristian Alexander Gómez Franco, b) Héctor Fernando Sosa Suazo** se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 00 UE 001, PROG. 11, **A/O 04**, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto



mes de Salario; **La erogación del pago del contratados c) Ricardo Antonio Estrada Cruz** a desempeñar cargo Auxiliar Jurídico asignado a la Unidad de Servicios Legales, se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: Fuente 01 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, **A/O 02**, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario; **La erogación del pago del contratados d) Héctor Ricardo Hernández Méndez; e) Claudia Elizabeth Alonzo Matute, f) Mario Adán Varela Martínez**, se realizará mediante la Estructura Presupuestaria; Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, **A/O 03**, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario. **5.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA REYES**, para que en nombre del **IAIP** firme los contratos de trabajo con los ciudadanos; **a) Cristian Alexander Gómez Franco, b) Héctor Fernando Sosa Suazo, c) Ricardo Antonio Estrada Cruz, d) Héctor Ricardo Hernández; e) Claudia Elizabeth Alonzo Matute, y f) Mario Adán Varela Martínez.** **6.** Girar instrucción a Licenciada **FLOR MARÍA ZAVALA ROJAS**, Subgerente de Recursos Humanos a que proceda a elaborar los contratos de Trabajo de los Ciudadanos **a) Cristian Alexander Gómez Franco, b) Héctor Fernando Sosa Suazo, c) Ricardo Antonio Estrada Cruz, d) Héctor Ricardo Hernández; e) Claudia Elizabeth Alonzo Matute, f) Mario Adán Varela Martínez** en los cargos indicados.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública; artículo 12, numeral 15 y 16 del Reglamento de la Ley Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020 mediante el cual declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**; Artículo 135 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2020; punto 7 del Acta No. 12 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la República en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA

PRIMERO: Contratar por el periodo comprendido del día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) al (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), al ciudadano **Ricardo Antonio Estrada Cruz**, en el cargo de Auxiliar Jurídico, dependiente de la Unidad de Servicios Legales, con el salario de **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21.000.00)**.

SEGUNDO: La erogación del pago del Ciudadano **Ricardo Antonio Estrada Cruz**, en el cargo de Auxiliar Jurídico, dependiente de la Unidad de Servicios Legales, bajo la modalidad de contrato se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: Fuente 01 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, **A/O 02**, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario.

TERCERO: El Ciudadano **Ricardo Antonio Estrada Cruz**, no deberán presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

CUARTO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA REYES**, para que en nombre del **IAIP** firme el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** con el ciudadano **Ricardo Antonio Estrada Cruz**, en el cargo de Auxiliar Jurídico, dependiente de la Unidad de Servicios Legales.

QUINTO: Que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las transcripciones que conforme Ley corresponde.

SEXTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDÓN ANDINO
Comisionada Secretaria de Pleno

